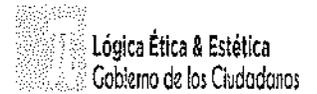




Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

16932

### AVISO

Señora: **MARINA ARENAS HIGUERA**  
Dirección: Carrera 21 # 51-24 Apto 101 Ed Romero Ayala  
Número Predial: 010500340008000  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.  
Abogado CPS – 050/2017  
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



RESOLUCIÓN No. MD – 0056 – 2017

07 JUN 2017

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.04084 del 27 de enero de 2017, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010500340008000, propiedad de GUSTAVO ROMERO AYALA, con fundamento en la Resolución No. 68-001-2120-2016 del 21 de diciembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-2120-2016 del 21 de diciembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010500340008000, ubicado en la K 21 51 24 BR LA CONCORDIA, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

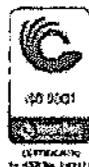
Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010500340008000, ubicado en la K 21 51 24 BR LA CONCORDIA, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-2120-2016 del 21 de diciembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010500340008000, ubicado en la K 21 51 24 BR LA CONCORDIA de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

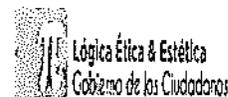
**ARTICULO SEGUNDO:** INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-2120-2016 del 21 de diciembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52 Edificio Fase II  
Computador: (57-7) 6347000 Fax: 6521777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



**ARTICULO TERCERO:** ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-2120-2016 del 21 de diciembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, 21 JUN 2017

Notifíquese y cúmplase

  
CLARENA REYES ROMERO  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS Of. Valorización

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337030 Fax: 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**ANEXO 1**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA MOBILIARIA	FRANJA					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PUNPNN	PUNPME	PUNPDS	PUNPCG6	
								MESON	SECA.15	CALLE.6	USO	PISO	AVANZO	ESTRATO	TAMBAÑO	ESTRATO	ESTRATO							ESTRATO
01050034000000	ROMERO AYALA GUSTAVO	91485689	K 21 51 24 BR LA CONCORDIA	R	185	401	300-24445	7	0	0	3	1.10	1.53	1.00	0.25	1.00	1.00	3	7554	0	0	0	0	34740

**ANEXO 2**  
**VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68 -001-2120-2016 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016**

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MOMUNDO	FRANJA					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PUNPNN	PUNPME	PUNPDS	PUNPCG6
								MESON	SECA.15	CALLE.6	USO	PISO	AVANZO	ESTRATO	TAMBAÑO	ESTRATO	ESTRATO						
01050034000000	ROMERO AYALA GUSTAVO	91485689	K 21 51 24 AP 101 ED ROMERO AYALA	R	24	50	2	0	0	3	1.10	1.60	1.00	0.25	1.00	1.00	3019665.771	3	7554	0	0	0	34740
01050034015813	ROMERO AYALA GUSTAVO	91485689	K 21 51 22 AP 201 ED ROMERO AYALA	R	24	121	7	0	0	3	1.10	2.02	3.00	0.25	1.00	1.00	3019665.771	3	7554	0	0	0	34740
01050034015813	ROMERO AYALA GUSTAVO	91485689	K 21 51 22 AP 301 ED ROMERO AYALA	R	24	54	7	0	0	3	1.10	2.03	3.00	0.25	1.00	1.00	3019665.771	3	7554	0	0	0	34740
01050034015813	ROMERO AYALA GUSTAVO	91485689	K 21 51 32 AP 302 ED ROMERO AYALA	R	30	57	7	0	0	3	1.10	2.01	3.00	0.25	1.00	1.00	3019665.771	3	7554	0	0	0	34740
010500340160913	ROMERO AYALA GUSTAVO	91485689	K 21 51 32 AP 401 ED ROMERO AYALA	R	23	48	7	0	0	3	1.10	1.88	3.00	0.25	1.00	1.00	3019665.771	3	7554	0	0	0	34740
010500340160913	ROMERO AYALA GUSTAVO	91485689	K 21 51 32 AP 402 ED ROMERO AYALA	R	19	44	7	0	0	3	1.10	2.08	3.00	0.25	1.00	1.00	3019665.771	3	7554	0	0	0	34740